



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

A- EXAMEN PARA LA CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE UNA PLAZA PARA EL PROGRAMA DE FAMILIA (EDUCADOR/A SOCIAL) EN LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA

FECHA: 14 de octubre de 2026

TEMARIO COMÚN (5) Y ESPECÍFICO (35) · 40 PREGUNTAS

1. Según el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no es una entidad local territorial:

- a) La Provincia.
- b) La isla en los archipiélagos balear y canario.
- c) La Mancomunidad de Municipios.

2. Según la Sección 3ª del Capítulo IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿en qué fase del procedimiento se incardinan los informes?

- a) Resolución.
- b) Iniciación.
- c) Instrucción.

3. Según el artículo 14 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando un órgano se estime incompetente para la resolución de un asunto...

- a) Remitirá directamente las actuaciones al órgano que considere competente, debiendo notificar esta circunstancia a los interesados.
- b) Resolverá el procedimiento, debiendo notificar esta circunstancia a los interesados.
- c) Resolverá el procedimiento, debiendo dar cuenta al órgano que considere competente y notificar esta circunstancia a los interesados.

4. De acuerdo con el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, ¿cuál es el plazo ordinario máximo para notificar la resolución de una solicitud de acceso a la información pública, sin perjuicio de la ampliación legalmente prevista?

- a) Un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver.
- b) Tres meses desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver.
- c) Seis meses desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver.

5. Según el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las retribuciones de los funcionarios se clasifican en:

- a) Básicas y complementarias.
- b) Fijas y discontinuas.
- c) Fijas y temporales.

6. La Educación Social, en el contexto del Programa de Atención a las Familias, se caracteriza principalmente por:

- a) Desarrollar procesos socioeducativos que promuevan la autonomía, la inclusión y la participación familiar y comunitaria.
- b) Limitar su intervención a la transmisión de contenidos curriculares dentro del aula.
- c) Sustituir de manera ordinaria las decisiones educativas de los progenitores por las del profesional.

7. Según la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, los Programas de Atención Familiar se incluyen entre:

- a) Los Servicios Sociales de Base.
- b) Los Servicios Sociales de Atención Especializada.
- c) Los Servicios Sociales Especiales.



Mancomunidad de Tentudía

Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

8. Según la Ley 7/2016, de 21 de julio, de medidas extraordinarias contra la exclusión social en Extremadura, las ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias pueden cubrir:

- a) Gastos de alojamiento para alquiler o hipoteca de la vivienda habitual, en los términos previstos en la ley.
- b) Gastos de desplazamiento para recibir tratamientos sanitarios no cubiertos por el sistema público, en los términos previstos en la ley.
- c) Las dos respuestas anteriores son correctas.

9. Según la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, a los menores de catorce años:

- a) Se les aplica el régimen de responsabilidad penal establecido en dicha ley.
- b) Se les aplica un código penal especial para menores de catorce años.
- c) Se les aplica lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.

10. Según la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el régimen disciplinario en los centros de protección específicos de menores con problemas de conducta:

- a) Se fundamentará en el régimen penitenciario español.
- b) Se fundamentará en el proyecto socioeducativo del centro y en el individualizado de cada menor, sin necesidad de informar al menor.
- c) Se fundamentará en el proyecto socioeducativo del centro y en el individualizado de cada menor, al cual se informará del mismo.

11. Según la Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de protección y atención a menores de Extremadura, entre los principios rectores de la actuación de la Junta de Extremadura figura:

- a) Facilitar el mantenimiento del entorno familiar del menor, siempre que sea posible y las circunstancias no lo desaconsejen.
- b) Promover el internamiento de los menores en centros como forma general de integración social.
- c) Fomentar el uso de teléfonos móviles como forma prioritaria de relación social.

12. Según la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, ¿cuántos hijos debe tener, con carácter general, una familia para ser considerada numerosa?

- a) Dos hijos.
- b) Tres hijos.
- c) Cuatro hijos.

13. ¿Qué caracteriza al estilo educativo familiar democrático o autoritativo?

- a) La ausencia de normas y de supervisión, con aceptación de cualquier conducta.
- b) La combinación de afecto y comunicación con límites consistentes y adecuados a la edad.
- c) El uso prioritario de castigos impredecibles sin explicación de las normas.

14. ¿Cuál de las siguientes actuaciones contribuye a desarrollar las habilidades parentales y optimizar las dinámicas domésticas?

- a) Distribuir las responsabilidades familiares de forma equitativa, fomentar la comunicación y establecer rutinas adaptadas a las necesidades de cada miembro.
- b) Asumir que las tareas domésticas y el cuidado familiar corresponden exclusivamente a una persona.
- c) Evitar el establecimiento de acuerdos familiares para que cada miembro actúe según su propio criterio.

15. ¿Cuál es la finalidad principal del Observatorio de las Familias y la Infancia en Extremadura (FIEIX), creado por el Decreto 38/2021, de 18 de mayo?

- a) Gestionar directamente las ayudas económicas destinadas a las familias extremeñas.
- b) Servir como órgano de estudio, análisis y seguimiento de la realidad de las familias y de la infancia en Extremadura.
- c) Asumir las competencias judiciales relacionadas con la protección de menores.



Mancomunidad de Tentudía

Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

16. Según la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, ¿cuál es uno de sus objetivos fundamentales?

- a) Promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y prevenir y erradicar la violencia de género.
- b) Regular exclusivamente las relaciones laborales entre mujeres y hombres en el sector público.
- c) Establecer medidas de protección únicamente para las mujeres que hayan presentado una denuncia judicial.

17. Según la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, ¿cuál es uno de sus objetivos principales?

- a) Garantizar la protección integral del derecho a la libertad sexual y erradicar todas las formas de violencia sexual.
- b) Regular exclusivamente las sanciones penales aplicables a los delitos sexuales.
- c) Establecer medidas de protección únicamente para las víctimas menores de edad.

18. De acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, los menores extranjeros de menos de dieciséis años tienen, respecto de la enseñanza básica:

- a) Acceso condicionado en todo caso a que sus progenitores dispongan de autorización de residencia.
- b) Derecho y deber de recibirla, siendo gratuita y obligatoria en los términos previstos por la legislación.
- c) Derecho de acceso únicamente si no existen alumnos de nacionalidad española en lista de espera.

19. En el diseño de un proyecto de acción comunitaria local para familias en riesgo de exclusión, el primer paso técnicamente más adecuado es:

- a) Seleccionar indicadores de resultados cuando el proyecto haya terminado, sin definir objetivos previos.
- b) Analizar participativamente necesidades, barreras y activos comunitarios antes de definir objetivos y acciones.
- c) Contratar actividades sin concretar destinatarios ni necesidades.

20. En el marco de la gobernanza, implementación y evaluación de la Estrategia de Erradicación de la Violencia sobre la Infancia y Adolescencia (2023-2030), ¿en cuántos planes operativos se concreta su desarrollo?

- a) En 2 Planes Operativos (2023-2026 y 2027-2030).
- b) En 3 Planes Operativos (2023-2025, 2026-2028 y 2029-2030).
- c) En 4 Planes Operativos bienales.

21. Dentro del régimen sancionador previsto en la Ley 5/2018, ¿cómo se clasifica la inducción a beber de un adulto sobre un menor de edad?

- a) Infracción leve.
- b) Infracción grave.
- c) Infracción muy grave.

22. En el trabajo socioeducativo con un menor que presenta indicadores compatibles con maltrato, es correcto afirmar que:

- a) Un indicador aislado constituye siempre prueba definitiva de abuso.
- b) La inexistencia de lesiones externas permite descartar cualquier forma de maltrato.
- c) Los indicadores deben documentarse y valorarse en su contexto, activando los procedimientos de comunicación y protección pertinentes.

23. Si el centro escolar comunica al equipo PAF ausencias reiteradas junto con indicios de desatención, el educador o educadora social debe prioritariamente:

- a) Tramitar automáticamente la retirada de la tutela, sin valoración del caso.
- b) Coordinarse con el centro y los servicios competentes, recabar información pertinente y valorar las necesidades de protección.
- c) Solicitar al centro que suspenda cualquier intervención hasta finalizar el curso.

24. En una mediación familiar, una condición básica para que el proceso sea adecuado es:

- a) Que el profesional determine el resultado antes de escuchar los intereses de las partes.
- b) Que exista voluntariedad y condiciones suficientes de equilibrio, sin coacción ni violencia incompatible con la mediación.
- c) Que una parte imponga el acuerdo a la otra con independencia de su seguridad.



Mancomunidad de Tentudía

Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

25. Para entrenar la comunicación asertiva en una familia en situación de conflicto, resulta más adecuado enseñar a:

- a) Responder a cualquier desacuerdo con descalificaciones personales.
- b) Evitar expresar necesidades para que el conflicto quede oculto.
- c) Expresar necesidades y límites de forma clara y respetuosa, escuchando el punto de vista de la otra persona.

26. De acuerdo con el artículo 11.3 del Decreto 74/2022, ¿cuál es el plazo máximo establecido para determinar la admisión de una solicitud de intervención y dar el alta en el Programa de Atención a las Familias (PAF)?

- a) Un mes.
- b) Dos meses.
- c) Tres meses.

27. En relación con el PISEF regulado por el Decreto 74/2022, ¿con qué periodicidad mínima debe realizarse, en todo caso, la revisión ordinaria de su evolución?

- a) Únicamente cuando concluya definitivamente la intervención.
- b) Trimestralmente, sin perjuicio de revisiones extraordinarias cuando sean necesarias.
- c) Una vez cada cinco años, sin evaluación intermedia.

28. La Ley 12/2015 de Extremadura, de igualdad social de las personas LGBTI, orienta la actuación de los servicios públicos hacia:

- a) La exclusión de determinadas configuraciones familiares de los recursos socioeducativos.
- b) La exigencia de revelar públicamente la orientación sexual para acceder a servicios sociales.
- c) La igualdad de trato y la prevención de la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

29. En la formulación de objetivos del Plan de Intervención Educativa Familiar (PIEF), ¿cuál es el ejemplo más operativo?

- a) «Durante las próximas cuatro semanas, las personas adultas acordarán y mantendrán un horario de entrada al centro escolar, registrando su cumplimiento».
- b) «Hay que mejorar toda la convivencia, sin concretar acciones ni plazos».
- c) «La familia será perfecta y no volverá a experimentar ningún desacuerdo».

30. Durante una visita domiciliaria de seguimiento, la forma más adecuada de registrar la información en el expediente familiar es:

- a) Difundir detalles de la intervención a cualquier miembro de la comunidad que los solicite.
- b) Incorporar valoraciones personales no contrastadas como si fueran hechos verificados.
- c) Registrar observaciones concretas, diferenciando hechos, manifestaciones de la familia y valoraciones profesionales, y preservar la confidencialidad.

31. En la planificación de una intervención familiar dirigida a mejorar la organización doméstica, una práctica socioeducativa adecuada es:

- a) Responsabilizar a los hijos menores del conjunto de tareas y decisiones económicas de las personas adultas.
- b) Acordar tareas y responsabilidades proporcionadas a la edad y capacidades de cada miembro, con seguimiento de los acuerdos.
- c) Aplicar un único horario inflexible sin atender a turnos laborales, cuidados o necesidades específicas.

32. En términos generales, una situación de riesgo de un menor se distingue de una de desamparo porque:

- a) Toda situación de riesgo requiere necesariamente la separación inmediata de la familia.
- b) La declaración de riesgo solo puede realizarse después de una condena penal firme de los progenitores.
- c) La situación de riesgo permite actuar para reducir el perjuicio sin que este alcance la gravedad que justifica el ejercicio de la tutela pública por desamparo.

33. ¿Qué enfoque favorece la participación de la familia en un PIEF y la sostenibilidad de los cambios?

- a) Negociar compromisos alcanzables, identificar fortalezas y revisar conjuntamente las dificultades y los progresos.
- b) Imponer metas genéricas sin escuchar sus necesidades, capacidades o resistencias.
- c) Realizar todas las tareas por la familia y excluirla de la evaluación de los avances.



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

34. En el marco del Decreto 142/2005, de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en Extremadura, la intervención socioeducativa debe:

- a) Excluir de la valoración las dificultades económicas, familiares o de transporte.
- b) **Coordinar al centro educativo, la familia y los servicios implicados para conocer las causas y establecer medidas de seguimiento.**
- c) Limitarse a la imposición de una sanción, con independencia de la causa de las ausencias.

35. En virtud de la Ley Orgánica 8/2021 (LOPIVI), cuando un profesional conoce indicios de violencia contra una persona menor de edad, debe:

- a) Esperar siempre a la mayoría de edad del menor para iniciar cualquier comunicación.
- b) Omitir la comunicación cuando el entorno familiar solicita confidencialidad absoluta.
- c) **Comunicarlos de manera inmediata a los servicios sociales competentes y, cuando proceda, a las autoridades previstas en la ley.**

36. La LOPIVI contempla en los centros educativos la figura de:

- a) La persona inspectora de servicios sociales que sustituye al equipo directivo.
- b) **La persona coordinadora de bienestar y protección.**
- c) La persona interventora judicial permanente de cada curso.

37. Según la clasificación habitual de la Guía básica de maltrato infantil en el ámbito de los servicios sociales de Extremadura, son ejemplos de malos tratos pasivos:

- a) La agresión física deliberada y el abuso sexual.
- b) La violencia física directa y las amenazas explícitas.
- c) **La negligencia física y la negligencia emocional.**

38. Ante una sospecha fundada de maltrato infantil detectada en el acompañamiento socioeducativo, el modo de proceder más adecuado es:

- a) **Recoger datos relevantes sin preguntas sugestivas y comunicar la situación conforme al circuito de notificación y protección.**
- b) Prometer secreto absoluto y no dejar constancia de los indicadores observados.
- c) Interrogar repetidamente al menor para obtener una confesión detallada antes de comunicar el caso.

39. La aplicación del instrumento Valora-Ex (2021) en la intervención con familias sirve principalmente para:

- a) Sustituir las funciones judiciales de determinación de la responsabilidad penal.
- b) Medir únicamente la renta económica familiar, sin considerar las necesidades de los menores.
- c) **Valorar de forma estructurada la gravedad de posibles situaciones de riesgo y desamparo de menores, considerando indicadores de desprotección.**

40. Cuando se aplica la herramienta de valoración de la gravedad de la desprotección en un núcleo familiar con varios menores, el Decreto 74/2022 establece que:

- a) Se suprima el registro si los progenitores reconocen dificultades de convivencia.
- b) Se asigne obligatoriamente la misma gravedad a todos los hermanos sin análisis individual.
- c) **Se cumplimente una hoja-resumen por cada persona menor de edad, atendiendo a sus circunstancias particulares.**



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

PREGUNTAS DE RESERVA · 5 PREGUNTAS

R1. Según la Ley 14/2015, de Servicios Sociales de Extremadura, el Sistema Público de Servicios Sociales se estructura en:

- a) Servicios Sociales de Gestión Provincial y Servicios Sociales de Gestión Estatal, exclusivamente.
- b) Servicios Sociales de Atención Educativa y Servicios Sociales de Atención Judicial.
- c) Servicios Sociales de Atención Social Básica y Servicios Sociales de Atención Especializada.

R2. Según la Ley 40/2003, de Protección a las Familias Numerosas, pertenece a la categoría especial, por razón del número de hijos y siempre que cumpla los requisitos legales, una familia con:

- a) Cinco o más hijos.
- b) Dos hijos en todos los casos y sin más requisitos.
- c) Un hijo, por el mero hecho de que exista un único progenitor.

R3. Una familia presenta dificultades para mantener horarios, hábitos de higiene y asistencia puntual a la escuela. Una intervención socioeducativa apropiada sería:

- a) Desentenderse de las rutinas del hogar porque no forman parte de la educación familiar.
- b) Prescribir reglas imposibles de cumplir y sancionar cualquier incumplimiento inicial.
- c) Construir con la familia rutinas realistas, ensayarlas, utilizar recordatorios y revisar progresivamente su cumplimiento.

R4. Una estrategia para erradicar la violencia sobre la infancia y la adolescencia debe dar prioridad a:

- a) La prevención, la detección temprana, la protección, la participación infantil y la coordinación entre sistemas.
- b) La ocultación de indicadores de violencia para preservar la imagen del entorno familiar.
- c) La intervención solo cuando exista sentencia penal firme y el daño se haya cronificado.

R5. ¿Cuál de las siguientes es una función específica de los equipos PAF contemplada en el artículo 10 del Decreto 74/2022?

- a) Ofrecer y entrenar pautas educativas a familias en situación de crisis.
- b) Dictar por sí mismos resoluciones judiciales de privación de la patria potestad.
- c) Imponer sanciones académicas y sustituir la competencia del centro escolar.